


## CERTIFICACIÓN SOBRE CONTROL DE CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.4.3.2 del Título III de la Circula Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en mi condición de Auditor Interno manifiesto que la información relacionada con los indicadores de calidad de usuario publicada por **AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S** con NIT No. 900.548.102-0 en la página web [www.aztecomunicaciones.com](http://www.aztecomunicaciones.com), ha sido verificada previamente y se ajusta integralmente a los parámetros fijados en el artículo 53 del Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones (Resolución CRC 3066 de 2011), para el período comprendido entre el 1 y el 31 de Mayo de 2015.

A continuación se detallan los resultados de los indicadores de calidad de atención al usuario:

<b>Línea gratuita de atención al usuario</b>	<b>Mayo de 2015</b>
a) El porcentaje de llamadas enrutadas hacia la línea gratuita de atención que son completadas exitosamente.	100%
b) El porcentaje de llamadas en las que el tiempo de espera para atención es inferior a veinte (20) segundos.	47.3%
c) El porcentaje de usuarios que accedieron a un servicio automático de respuesta y optaron por atención personalizada y colgaron antes de ser atendidos por uno de los funcionarios que atienden la línea.	0.7%

Se expide en Bogotá D.C. al día (5) del mes de Junio de 2015



**JULIO LUIS NAVA LEÓN**  
Auditor Interno  
**AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S**